

LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, DEBERAN ENTREGAR SU HOJA DE VIDA Y COPIA DE SUS TITULOS EN LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS EN LAS DIFERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN:

ASI MISMO DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DECRETO 203 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Química:

- 1 Profesor de Segunda enseñanza en Química;
- 2 Licenciado en Química;
- 3 Créditos 120 en Química; o
- 4 Créditos 60 en Química.

Física:

- 1 Profesorado de Segunda Enseñanza en Física
- 2 Licenciado en Física
- 3 Profesorado de Segunda Enseñanza
- 4 Profesorado de Segunda enseñanza en química
- 5 Licenciado en química
- 6 créditos en química
- 7 Profesorado de segunda enseñanza en matemáticas
- 8 Licenciado en matemáticas
- 9 Créditos 120 en matemáticas
- 10 Licenciado en Ingeniería Civil
- 11 Licenciado en Electromecánica
- 12 Licenciado en Ingeniería Industrial

Biología:

- 1 Profesorado de Segunda enseñanza en Biología
- 2 Licenciado en Biología; o
- 3 Créditos 120 en Biología.

Matemáticas:

- 1 Profesorado de Segunda enseñanza en matemáticas;
- 2 Licenciatura en Matemáticas;
- 3 Créditos 120 en matemáticas; o
- 4 Créditos 60 en matemáticas.

Filosofías:

- 1 Profesorado en Filosofía y Lógica; o
- 2 Licenciatura en Filosofía y Lógica.

Educación Especial

- 1 Profesorado de Segunda enseñanza en Educación Especial; o
- 2 Licenciatura Auditiva

Español:

- 1 Profesorado de Segunda enseñanza en Español
- 2 Licenciatura en Español

LUCY MOLINAR
Ministra

